

## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO ESCUELA DE POSGRADO

Callao, 22 de agosto del 2024

Señor:

Presente. -

Con fecha 22 de agosto del 2024 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO Nº 535-2024-CEPG-UNAC. - Bellavista, Callao, 22 de agosto del 2024.- EL CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el Oficio N° 330-2024-UPG-FCC de fecha 09 de agosto del 2024, presentado por la Directora de la Unidad de Posgrado de la FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES mediante el cual solicita acta Adicional por rectificación de notas de la estudiante: VARGAS QUISPE SHELLASH con código 2111515081, de la asignatura: DCC604 TESIS IV, del VI ciclo cursada en el Semestre Académico 2024-A.

## **CONSIDERANDO:**

Que, según lo estipulado en el Art. 191º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Escuela de Posgrado es una unidad de formación académica y de gestión. Está integrada por docentes de las Unidades de Posgrado y por los estudiantes de Diplomado, Maestría y Doctorado;

Que, de conformidad con el Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución Nº097-2022-CU, en su artículo 63º establece que "El estudiante de posgrado tiene derecho a un examen de subsanación por año académico, siempre y cuando su nota desaprobatoria no sea menor a ocho (08) y previo pago de la tasa establecida en el TUPA".

Que, teniendo la documentación sustentatoria, remitida en forma digital por trámite remoto y estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, en su Sesión Ordinaria de fecha 22 de agosto del 2024, realizada en forma remota, al amparo del D.U. N° 026-2020 y Res. N° 068-2020-CU; y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 196° numeral 196.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

## **RESUELVE:**

1° AUTORIZAR a la UNIDAD DE REGISTROS ACADEMICOS (URA), la emisión de acta Adicional por rectificación de notas de la estudiante: VARGAS QUISPE, SHELLASH con código 2111515081, de la asignatura: DCC604 TESIS IV, del VI ciclo cursada en el Semestre Académico 2024-A, según el siguiente detalle:

CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DOCENTE	ASIGNATURA	NOTA	SEMESTRE ACADÉMICO
2111515081	VARGAS Quispe, Shellash	CARLOS ALBERTO CHOQUEHUANCA SALDARRIGA	: DCC604 TESIS IV	18	2024-A

2° TRANSCRIBIR, la presente Resolución a URA, OTIC UNAC, Oficina de Educación Virtual, Unidad de Posgrado correspondiente e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

(FDO.): Dr. Juan Valdivia Zuta- Director de la Escuela de Posgrado.- Sello.

(FDO.): Dr. NESTOR GOMERO OSTOS. - secretario Académico. - Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



DR. JUAN VALDIVIA ZUTA DIRECTOR EPG- UNAC

